

**Código:**  
PE-VIN-06

**Versión:**  
04

**Fecha de edición:**  
20-septiembre-2022

**Vigencia:**  
19-septiembre-2024

## 1. Propósito

Establecer los lineamientos para Incubar un proyecto de negocios dentro de la Incubadora de Empresas del Tecnológico de la Región Carbonería.

## 2. Alcance

Este procedimiento involucra a Emprendedores/as y/o Empresarios/as, Consultores/as de Empresas de la Incubadora del Tecnológico de la Región Carbonería y a la Coordinación de Incubación de Innovación Empresarial.

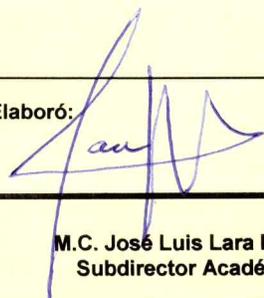
## 3. Políticas de operación

Atender solicitudes de apoyo a proyectos de emprendimiento y fortalecimiento de empresas.

3.1. Para la aceptación del proyecto en el proceso de incubación de empresas se requiere que el emprendedor cumpla con los siguientes requisitos:

- Proponer un negocio lícito
- Tener un proyecto que dé respuesta a una necesidad existente
- Que sea susceptible de registro de marca y/o patente
- Viabilidad económica
- No dañe a terceras personas, al medio ambiente o en lo contrario se tengan estrategias de mitigación, neutralización o minimización de impactos.
- Ser emprendedor con actitud proactiva

**Elaboró:**



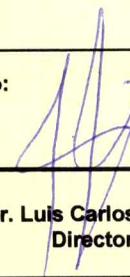
**M.C. José Luis Lara Méndez**  
Subdirector Académico

**Revisó:**



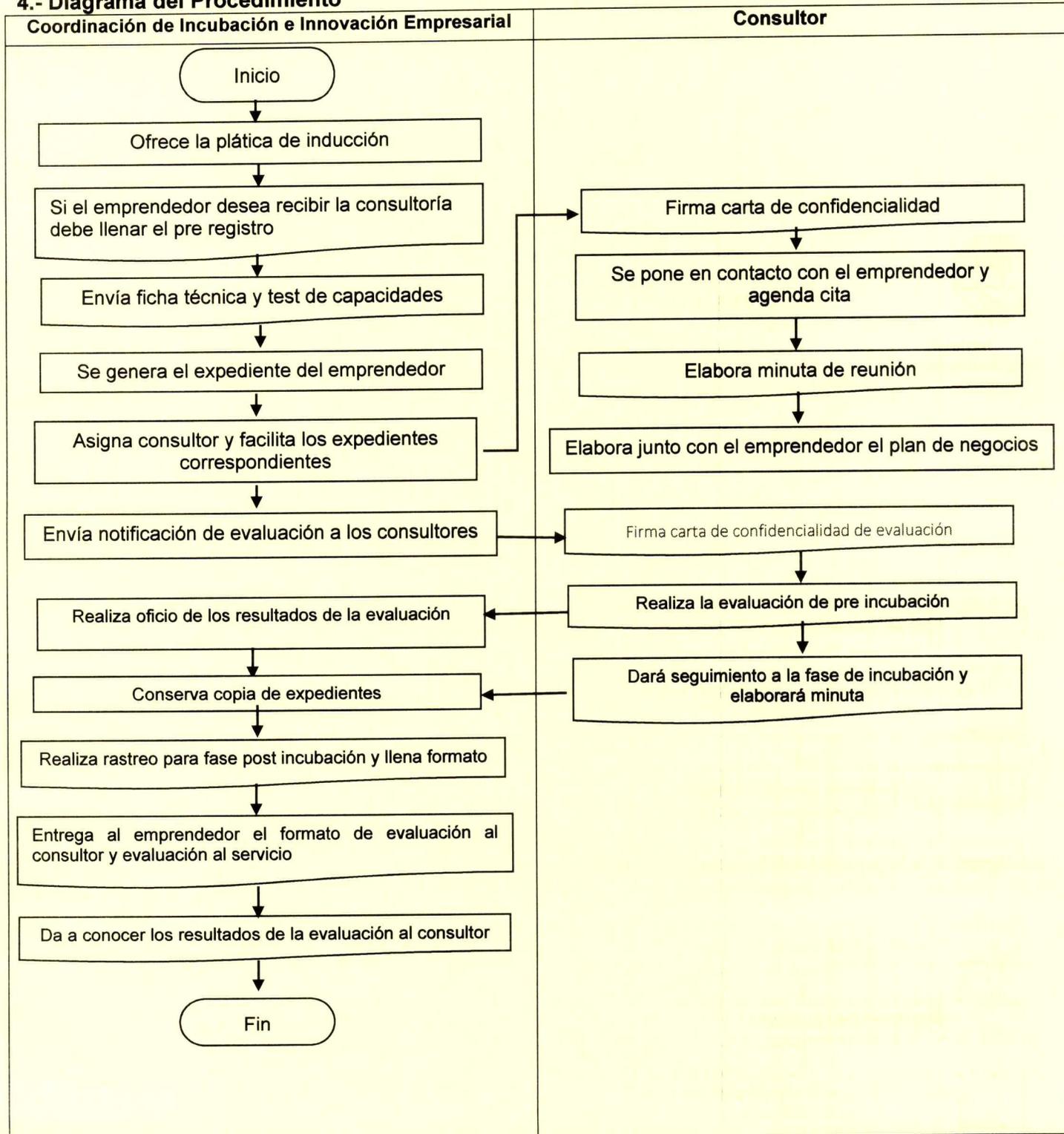
**M.C. Etel Margarita Hernández Alemán**  
Directora Académica

**Aprobó:**



**Dr. Luis Carlos Longares Vidal**  
Director General

**4.- Diagrama del Procedimiento**



**Código:**  
 PE-VIN-06

**Versión:**  
 04

**Fecha de edición:**  
 20-septiembre-2022

**Vigencia:**  
 19-septiembre-2024

**5.- Descripción del Procedimiento**

<b>Secuencia de Etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
1. Atención al emprendedor	1. Ofrecer una plática introductoria al proceso de Incubación de Empresas. 2. Llenar el formato de Pre Registro. F-ACA-36 3. Enviar la ficha técnica y el Test de Capacidades del emprendedor/a al/la emprendedor/a. 4. Llenar de manera electrónica la ficha técnica F-ACA-36 y el Test de Capacidades del emprendedor/a F-ACA-38 y adjuntar la papelería correspondiente (IFE, CURP, Acta de nacimiento y Comprobante de Domicilio) en caso de contar con RFC y FIEL se les solicitará para la participación en programas.	Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial  El/la Emprendedor/a
2. Asignación del/la consultor/a	1. Realizar oficio de asignación del proyecto al Consultor/a y oficio de asignación del/la Consultor/a al emprendedor/a. 2. Firmar una Carta de confidencialidad y anexar el expediente. F-ACA-39 3. Facilitar los archivos del Expediente al Consultor/a para su respectivo análisis del proyecto.	Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial  Consultor/a Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial
3. Proceso de Consultoría	1. Ponerse en contacto con el emprendedor/a vía correo y/o teléfono y asignar la primera cita acorde a sus tiempos. 2. Llevar a cabo sesiones con el/la emprendedor/a deberán ser mínimo seis y deberá haber evidencia a través de una Minuta de Reunión, F-ACA-40 en dichas sesiones se establece la metodología a seguir. 3. Notificar al/la Jefe/a de la Coordinación de Incubación de Innovación Empresarial para la asignación de fecha para la Evaluación de la etapa de Pre-Incubación.	Consultor/a  Consultor/a  Consultor/a
4. Evaluación del Plan de Negocios	1. Deberá enviar la Notificación de evaluación, mediante oficio, a los tres Consultores quienes fungirán como sinodales en la valoración del Plan de Negocios. 2. En la evaluación deberá firmar la Carta De Confidencialidad F-ACA-39, misma que en ese momento se dará lectura, para dar certeza y confianza al/la emprendedor/a. 3. Deberá realizar una evaluación a través de los Criterios de Evaluación F-ACA-41 de la etapa de Pre-Incubación. 4. Una vez terminada la evaluación deberá obtenerse una ponderación de los tres Consultores/ras para con el proyecto. 5. Realizar un oficio con los resultados de la Evaluación y finalización de la etapa de Pre-Incubación.	Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial  Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial.  Consultor/a Consultor/a Consultor/a
5. Incubación del Proyecto	1. Solicitar al Departamento de Comunicación y Difusión, la elaboración de constancias de participación, mediante el sistema electrónico <a href="http://www.itesrc.edu.mx/comunica">www.itesrc.edu.mx/comunica</a> tres días hábiles antes de que finalice el curso, cuando la empresa u organización así lo requieren.	Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial
4. Incubación del Proyecto	1. Dar seguimiento al proyecto a través de Minuta de reunión. 2. Resguardar copia del expediente y Plan de Negocios durante dos años, mismos que podrán ser susceptibles a revisión por la Secretaría de Economía.	Consultor/a  Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial
5. Seguimiento e indicadores	1. Al año y medio de operaciones del negocio, realizar un rastreo (Fase de Post-Incubación) F-ACA-42, en base al formato de Seguimiento), que contiene indicadores, se anexan fotografías. Cumplido ello, es susceptible a graduación de la Empresa y finaliza el proceso de Incubación de Empresas.	Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial

**Código:**  
PE-VIN-06

**Versión:**  
04

**Fecha de edición:**  
20-septiembre-2022

**Vigencia:**  
19-septiembre-2024

6. Evaluación del servicio	<p>1. Responder la Evaluación del Consultor F-ACA-43 y Evaluación del Servicio F-ACA-44, mismas que servirán, para conocer áreas de oportunidad de mejora.</p> <p>2. Dar a conocer los resultados al Consultor y en caso necesario, se establecen estrategias de mejora.</p> <p>3. Realizar una reunión de inducción, en la que se dan a conocer los resultados del servicio con el fin de reconocer áreas de oportunidad y se mantiene la minuta de reunión departamental</p>	<p>Emprendedor/a</p> <p>Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial.</p> <p>Coordinador/a de Incubación e Innovación empresarial</p>
----------------------------	--	---

## 6.- Documentos de referencia.

N/A

## 7. Registros

Registros	
<p>F-ACA-36 Pre Registro</p> <p>F-ACA-37 Incubadora ITESRC Ficha Técnica</p> <p>F-ACA-38 Test de Capacidades del Emprendedor</p> <p>F-ACA-39 Carta de Confidencialidad</p> <p>F-ACA-40 Minuta de Reunión</p>	<p>F-ACA-41 Criterios de Evaluación</p> <p>F-ACA-42 Post – Incubación Seguimiento</p> <p>F-ACA-43 Evaluación del/la Consultor/a</p> <p>F-ACA-44 Evaluación del Servicio</p>

## 8. Glosario

**INCUBADORA DE EMPRESAS:** Centro de atención a emprendedores/as, se orienta y asesora, para hacer realidad una idea de negocio

**INCUBACIÓN DE EMPRESAS:** Proceso para preparar un plan de negocio y ofrecer un acompañamiento en la creación de una empresa, proporcionando consultoría en diversas áreas que se necesitan para ser empresario/a

**CONSULTOR/A DE EMPRESAS:** Profesional que brinda el servicio de asesoramiento a emprendedores/as, empresarios/as o empresas en diversos de temas de negocios

**ITESM:** Instituto Tecnológico Superior de Monterrey

**MIDE:** Modelo de Incubación de Empresas

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

**CURP:** Clave Única de Registro de Población

**INE:** Instituto Nacional Electoral

## 9. Anexos

F-ACA-36 Pre Registro

F-ACA-37 Incubadora ITESRC Ficha Técnica

F-ACA-38 Test de Capacidades del Emprendedor

F-ACA-39 Carta de Confidencialidad

F-ACA-40 Minuta de Reunión

F-ACA-41 Criterios de Evaluación

F-ACA-42 Post – Incubación Seguimiento

F-ACA-43 Evaluación del/la Consultor/a

F-ACA-44 Evaluación del Servicio

## 10. Cambios de esta versión

Fecha de Actualización	Descripción del cambio
31 de agosto de 2017	Documento elaborado por primera vez
17 de agosto de 2018	Cambio administrativo y de especificaciones
15 de agosto de 2019	Cambio de especificaciones
24 de septiembre de 2020	Cambios administrativos
20 de septiembre de 2022	Actualización de revisión